

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS  
FUNDAMENTALES DE  
PRESUPUESTOS 2019 DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL  
PAIS VASCO

INFORME 9/2019





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

# ÍNDICE

1	Objeto y alcance del informe.....	5
2	Objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.....	7
3	Objetivo de deuda.....	9
	Anexo I: Gráficos para el análisis.....	10



# 1

## OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de octubre de cada año, un Informe sobre la adecuación al objetivo de estabilidad, de deuda y a la regla de gasto de las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para el año siguiente.

El pasado 26 de octubre la AIReF publicó, sobre la información del plan presupuestario, el informe general sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para 2019<sup>1</sup>. Dicho informe se ha actualizado con la reciente publicación de 29 de enero relativa al proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2019<sup>2</sup> y se completa, en el ámbito autonómico, con los informes individuales sobre las líneas fundamentales y/o proyectos de presupuestos de cada comunidad. Sobre la información disponible sobre el Plan Presupuestario para 2019 presentado en el mes de octubre y la adicional facilitada por las distintas administraciones en sus líneas fundamentales de presupuestos para 2019, la AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2019 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector en su conjunto, que se completó parcialmente en el ámbito autonómico con la publicación el 21 de diciembre de los informes individuales de diez CC.AA.. Con la reciente presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2019, se ha actualizado el análisis preliminar efectuado en octubre del conjunto de administraciones públicas (AA.PP.), a través del reciente Informe de 28 de enero. El presente informe, junto con los demás que se publican, viene a completar definitivamente el pronunciamiento sobre el subsector autonómico

---

<sup>1</sup> [Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las AA.PP. para 2019 \(Plan presupuestario\)](#)

<sup>2</sup> [Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las AA.PP.: Proyecto PGE para 2019](#)

descendiendo al análisis individual de las líneas presupuestarias o proyecto de presupuestos de las comunidades autónomas.

**A fecha de emisión de este informe, la Comunidad Autónoma del País Vasco no tiene en tramitación un proyecto de presupuestos para 2019. En consecuencia, la AIREF analiza las últimas previsiones presupuestarias remitidas por la comunidad para 2019 y el cumplimiento de las reglas fiscales en dicho ejercicio a partir de éstas.** La AIREF analiza en el presente informe las previsiones y medidas comunicadas por la propia comunidad autónoma en la última actualización sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2019 remitidas al MINHAC en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). A partir de la información contenida en las mismas, valora la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales en 2019 por la comunidad.

# 2 OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

**La Comunidad Autónoma del País Vasco prevé cumplir en 2019 las reglas fiscales alcanzando el equilibrio con una variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto del 2,7%, igual a la tasa de referencia fijada.** Según se recoge en las previsiones autonómicas para 2019, la comunidad prevé alcanzar en 2019 un pequeño superávit del 0,01% del PIB con un crecimiento del gasto computable ajustado a la tasa de referencia del 2,7%.

De acuerdo con la información facilitada en las líneas fundamentales, la comunidad prevé cerrar el ejercicio 2018 con un pequeño superávit inferior a una décima de PIB (26 millones de euros). Este punto de partida hace que no se requiera ajuste ni para cumplir el objetivo de estabilidad del -0,1% del PIB ni para alcanzar el superávit inferior (5 millones) previsto por la comunidad en 2019. El ajuste se alcanzaría con un crecimiento de los ingresos superior al 2%, por lo que su peso en el PIB regional se reduciría cerca de dos décimas; y un aumento de los gastos en torno al 3%, que representarían una décima menos sobre el PIB regional. Estas evoluciones incorporan en los ingresos el incremento esperado en las transferencias de las Diputaciones Forales por mayor recaudación de la tributación sobre hidrocarburos concertada, por un importe estimado de 100 millones de euros. En el ámbito de los gastos, no se identifican medidas concretas para 2019.

La evolución señalada de los empleos no financieros llevaría, de acuerdo con las estimaciones de la comunidad, a un crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto ajustado al 2,7%, una vez considerado el impacto favorable, por 100 millones, del incremento de ingresos por la tributación sobre hidrocarburos de las Diputaciones Forales.

**A partir de las previsiones de cierre de 2018 consideradas por la AIREF se considera *probable* que la Comunidad Autónoma del País Vasco cumpla el objetivo de estabilidad para 2019, apreciándose *factible* que alcance el equilibrio previsto en su escenario. El cumplimiento simultáneo de la regla de gasto podría exigir un superávit superior, cuya consecución se *estima factible pero muy ajustada*.** El superávit esperado por la AIREF al cierre de 2018 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, ligeramente superior al estimado por

la comunidad, hace que el cumplimiento del objetivo del -0,1% del PIB en 2019 no exija ningún ajuste de consolidación para la comunidad y que, por tanto, se considere probable el cumplimiento de dicho objetivo. A partir de la información proporcionada en las líneas se estima que la evolución de los recursos y empleos, en su conjunto, será ligeramente inferior en ingresos y similar en gastos a la planteada por la comunidad, lo que permitirá alcanzar en 2019 un pequeño superávit similar al esperado por esta. Sin embargo, la AIReF considera que el crecimiento en los empleos no financieros puede llevar a un aumento del gasto computable superior a la tasa de referencia del 2,7%, ya que de acuerdo con el criterio que desde el MINHAC se ha aplicado en años anteriores, no se tiene en cuenta ningún impacto favorable por las medidas que afectan al impuesto sobre hidrocarburos de las Diputaciones Forales, por lo que se aprecia un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto que ante pequeñas desviaciones puede derivar en riesgo alto.



# 3

## OBJETIVO DE DEUDA

**Se prevé que la Comunidad Autónoma del País Vasco cumpla el objetivo de 2019, en tanto se mantenga la flexibilidad del actual sistema de fijación de objetivos.** De acuerdo con la información suministrada por la comunidad, no prevé aumentar el endeudamiento en 2019 ya que contempla cerrar prácticamente en equilibrio (0,0% del PIB). No obstante, de acuerdo con el actual sistema de fijación de objetivos de deuda para las CC.AA., el MINHAC permitirá a la comunidad endeudarse para financiar una necesidad de financiación del 0,1% del PIB correspondiente al objetivo de déficit fijado para 2019, lo que permitiría, a priori, cumplir holgadamente el objetivo de deuda recalculado al cierre a efectos de verificar su cumplimiento. Como ya ha señalado la AIReF en Informes anteriores<sup>3</sup>, la amplia definición de los objetivos de deuda por el flexible y poco restrictivo sistema de fijación de objetivos hace que, en general, resulte previsible el cumplimiento de esta regla fiscal y, por tanto, también en 2019 en tanto se mantenga el mismo sistema cuando se fijen los objetivos de deuda para el trienio 2019-2021.

El Presidente de la AIReF



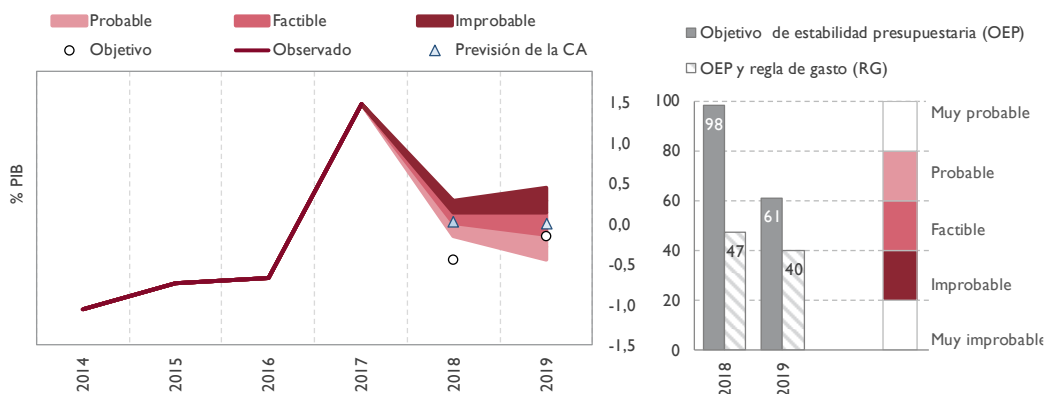
José Luis Escrivá

---

<sup>3</sup> [Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad y deuda, y de la regla de gasto de las AA.PP. 2018](#)

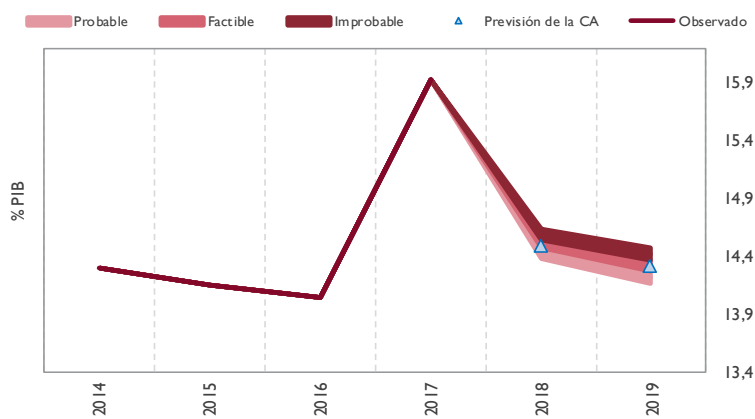
## Anexo I: Gráficos para el análisis

### A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



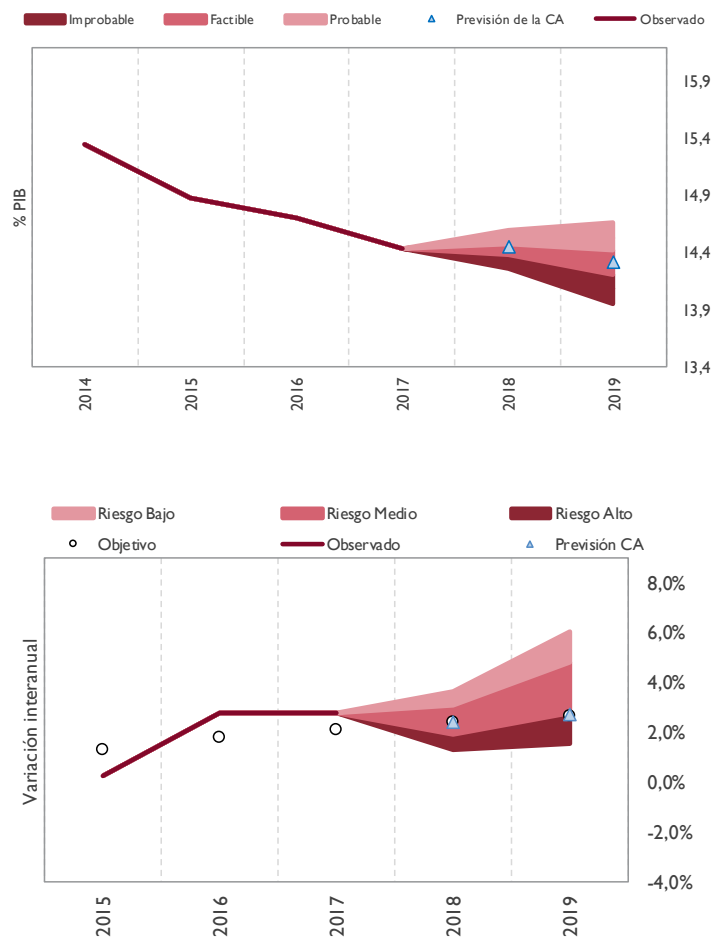
La AIREF considera *probable* que la Comunidad Autónoma del País Vasco cumpla en 2019 el objetivo de estabilidad fijado, estimando *factible* alcanzar el equilibrio previsto por la comunidad. Se calcula que, bajo las previsiones de recursos y empleos actuales, el cumplimiento simultáneo de la regla de gasto exigiría un superávit superior, cuya consecución se aprecia factible pero muy ajustada.

### B. Recursos (% PIB)



Las previsiones de recursos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para 2019 son similares a las estimaciones de la AIREF.

### C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



La AIREF estima que en 2019 se alcanzará un nivel de empleos similar al previsto por la comunidad, con una variación sobre el cierre de 2018 en el entorno del 3%, lo que sin considerar un efecto favorable de las medidas de aumento fiscal de las Diputaciones Forales apunta a un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto que, aunque aún se advierte moderado, puede derivar en riesgo alto ante pequeñas desviaciones.